Pereira, 19 de julio de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la importancia de la actividad contractual, el ordenamiento jurídico busca que todo proceso de contratación cuente previamente con unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que haya de acomodarse el desarrollo del contrato; Los estudios previos forman parte esencial del contrato toda vez que son la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y son la base para la interpretación e integración del contrato en la medida que contienen la voluntad de la administración para el conocimiento del contratista

Los contratos del Estado deben siempre corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público. En este orden de ideas, el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, requiere llevar a cabo múltiples actividades para desarrollar proyectos de mejoramiento del mantenimiento e incremento de los equipamiento colectivos y el mejoramiento del mantenimiento, capacidad y conectividad de las vías en el municipio de Pereira, y para esto requiere adelantar un importante proceso de contratación que permita adelantar la gestión para la planeación y desarrollo de los mencionados procesos

Diferentes administraciones a través de sus programas de gobierno han realizado esfuerzos económicos para darle a la ciudad una infraestructura vial que corresponda, no solo a solucionar los problemas de movilidad sino también de darle al territorio los instrumentos de infraestructura necesarios para lograr una mayor competitividad, calidad de vida y sostenibilidad al medio ambiente

En la actualidad el municipio cuenta con más de 1,100 kilómetros de vías, tanto urbanas (455

km) como rurales (650 km), las cuales requieren de mantenimientos periódicos preventivos y rutinarios que permitan su normal funcionamiento y transitabilidad.

Las vías rurales están en el 95% aproximado en afirmado y un 5% en sectores con pavimento en diferentes corregimientos en sus centros poblados, de las cuales no se tiene un inventario (diagnóstico) preciso de su estado y sus condiciones en cuanto a manejo de aguas (cunetas, transversales), por lo tanto en época invernal, la administración trabaja de manera reactiva, dando solución a casos puntuales, sin existir una programación de mantenimiento preventivo, debido a la poca capacidad operacional con la que se cuenta en la Dirección operativa para el mantenimiento de la infraestructura vial de la Secretaria de Infraestructura, es por esto que se ve la necesidad de generar las condiciones físicas, financieras y operacionales para poder dar en servicio vías que garanticen mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural, proporcionando sacar sus productos al mercado y obtener mejores ingresos.

La construcción de vías alternas en la ciudad por parte del mandatario permitirá aliviar la carga que tienen las existentes, ayudando a redistribuir el tránsito de vehículos en vez de concentrarlos. Pereira se caracterizará en los próximos años por ser una ciudad que reduce las emisiones de CO2 y otros gases contaminantes. La movilidad eléctrica junto a las energías permutables y la eficiencia energética, se constituirán en el soporte fundamental para afrontar los desafíos del cambio climático.

Una de las acciones relevantes a desarrollar por parte del gobernante, será la consolidación de Pereira como un distrito logístico mediante el desarrollo de equipamientos estratégicos direccionados al impulso de actividades económicas altamente productivas que susciten la integración física del territorio y la consolidación de vínculos políticos – administrativos, jalonadores de competitividad regional.

Adicionalmente, en el municipio de Pereira se localizan aproximadamente 554 equipamientos Colectivos, de los cuales el 36% esta representado en equipamientos educativos y el 34% en equipamientos de salud.

De total de equipamientos de salud (191 aproximadamente), el 93% se localizan en el Area urbana y el 7% en el area rural. De las instituciones prestadoras del servicio de Salud, el 1,70% corresponde a instituciones pUblicas de todos los niveles, el 94,89% son Instituciones privadas y el 3,41% son prestadores mixtos.

En cuanto a cobertura de equipamientos culturales, el indicador pars el municipio es 0,20 Espacios cultural 1000 hab., por encima del indicador en ciudades intermedias como Armenia (0,11) y Bucaramanga (0,05).

En el suelo rural se establecio que el corregimiento con mayor número de equipamientos Es el corregimiento de tribunas corcega con 18 equipamientos. Adicionalmente se evidencia que la presencia de equipamientos institucionales solo esta representada por Las corregidurias y en cuanto a los equipamientos de abastecimiento existen 2 Representados en las centrales de

sacrificio de arabia y combia baja
Se hace necesario para un desarrollo equitativo, que existan lugares destinados a proveer a los ciudadanos servicios sociales de caracter formativo, cultural, educativo, de salud, de culto, de bienestar social, deportivo y recreativo, asi como a prestar apoyo funcional a la administration puiblica y a los servicios urbanos basicos de la ciudad.

Por lo tanto y teniendo en cuenta el crecimiento que presenta la ciudad en diferentes sectores y comunas, se hace necesario tomar acciones que le apuesten a obtener bienestar para sus habitantes.

Para tal fin se van a realizar las siguientes actividades: Se adecuarán durante el cuatrienio 246 equipamientos entre ellos equipamiento cultural, institucional, salud, seguridad, educativo, comunitario, deportivo y recreativo en el municipio. En virtud a lo anterior, se requiere contratar un profesional idóneo, abogado con tarjeta profesional vigente que realice el acompañamiento y seguimiento legal necesario a los proyectos de mejoramiento de la conectividad y capacidad vial urbana, el mantenimiento de las vías rurales y el mejoramiento e incremento de los equipamientos colectivos del municipio de Pereira.

De igual manera se hace necesario conferir un gran componente jurídico para que el contenido de estos procesos sea de fácil y correcta interpretación y no de paso a interpretaciones ambiguas o presenten vacíos normativos y permita a la administración reglamentar estos procedimientos de planificación dando claridad a la norma. Por esta razón se requiere de un abogado que brinde acompañamiento al proceso, el cual demanda de la capacidad jurídica de los profesionales asignados al proceso, aplicando las herramientas jurídicas y permitiendo la interpretación normativa y jerárquica de las disposiciones. Reiterando la importancia de la actividad contractual la cual debe corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	MÁS PARQUES Y MEJORES ESPACIOS PUBLICOS/ PEREIRA SE MUEVE MAS
SECTOR	VIVIENDA/ TRANSPORTE
PROYECTO	No. 2020660010083/ 2020660010089 - MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA/ MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA .
COMPONENTE	ADMINISTRACIÓN
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACION, EJECUCION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	MANTENER LA RED VIAL RURAL Y URBANA /ADECUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar a la secretaría de infraestructura en todas las actividades de la etapa precontractual y contractual, en la dirección de obra de infraestructura y equipamiento colectivo, relacionados con la elaboración de los análisis del sector, estudios previos, pliegos de condiciones, apoyo en las respuestas a las observaciones, etapa de apertura y cierre de los respectivos procesos contractuales, incluyendo la celebración de las respectivas resoluciones y actas de adjudicación, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en el tema contractual de la función pública. 2. Brindar asesoría jurídica, y apoyar en la elaboración y estudio jurídico de los contratos de obra, interventora y Consultoría, que suscriba la secretaría deinfraestructura, durante la celebración y perfeccionamiento contractual. 3. Brindar apoyo a la secretaria de infraestructura en la elaboración de las respectivas Minuta, adendas, modificaciones a los contratos, prorrogas, adiciones, avisos relacionados con las etapas

contractuales y demás inherentes durante la celebración de cada proceso de contratación. 4.Llevar la representación judicial del Municipio de Pereira en los asuntos que le sean asignados referentes al objeto contractual y ante las distintas jurisdicciones.5. Dar estricta aplicación al decreto 973 del 19 de diciembre de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **CINCO (5) MESES, CINCO (5) DIAS** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de esto se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante la ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la Secretaría contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación con labores apoyo a la secretaría de infraestructura en el trámite administrativo de los procesos contractuales que adelanta la administración; relacionados con elaboración de minutas, estudios previos; así como la revisión y elaboración de documentos soportes de los contratos que suscriban a través de contratación directa y asesoría jurídica, apoyo y acompañamiento legal en el estudio jurídico de los contratos que adelante la secretaría de infraestructura, desde la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual Por lo tanto, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($21.548.100)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante cuatro (04) actas parciales mensuales cada una por un valor de **cuatro millones ciento setenta mil seiscientos pesos m/cte ($ 4.170.600)** y un acta final de un (01) mes y cinco (05) días por un valor de **cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos pesos m/cte ($4.865.700)**

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Abogado con tarjeta profesional vigente y especialización en derecho administrativo, constitucional y/o afines

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Se requiere acreditar experiencia Relacionada con el área a contratar mínima de relacionada con el área a contratar mínima de un (01) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario De Infrestructura
--

MILTON HURTADO GARCIA
Director De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano
--

Elaboró: Redactor: Milton Hurtado Garcia / DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

Revisó: Daniela Robledo Giraldo / CONTRATISTA